

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, Z de Marzo de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 267/2018

VISTO:

La Actuación CM Nº 4757/2018, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella eleva la presentación de la agente Agustina Florio, por medio de la cual solicita autorización para retirarse los días viernes a las 13.30 hs., a partir del 06 de abril y hasta el 22 de junio de 2018.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará la Maestría de Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Alejandra Petrella.

Que la agente Florio propone compensar la carga horaria los días lunes y jueves.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 1º: Autorizar a la agente Agustina Florio, Legajo Nº 2258, a retirarse los días viernes a las 13.30hs.,a partir del 06 de abril y hasta el 22 de junio de 2018, para cursar la Maestría de Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 267/2018

Dra. MAR

Presidenta
Consejo de la Magistyatura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Altes